



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Superior



D.A. EXENTO N° 12.919-

SAN BERNARDO, 09 de Noviembre de 2010.-

VISTOS

- La solicitud de Hermat Paisajismo Ltda.;
- El Memorándum Interno N° 1.322, de 29 de Octubre de 2010,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Oficina Administrativa de Mantención y Cuidado de Áreas Verdes" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Hermat Paisajismo Ltda., R.U.T. N° 76.071.423-2

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en San Alfonso N° 780,, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá realizar cambio de destino de vivienda a oficinas en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/